



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°234-2022-GM/AMPMN**  
Moquegua, 25 de julio 2022

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 805-2022-GAJ/GM/MPMN, del 27-06-2022 que opina favorablemente para la aprobación de la Evaluación Técnico Financiera de la Actividad denominada "**DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE LA CAPTACION QUILANCHA CON PIEDRA ACOMODADA, GRUPO DE RIEGO QUILANCHA CHIMBA, COMISION DE REGANTES ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**"; teniendo como antecedentes; la Carta N°07-2021-MRCF del 14-01-2021, de la responsable de la Actividad que alcanza el Informe Final de esta Actividad, al Sub Gerente de Desarrollo Económico Social, para su revisión por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remitiéndose a dicha Oficina con el Informe N°067-2021-GDES/GM/MPMN, por parte del Gerente de Desarrollo Económico Social, constando en el Cuaderno de la Obra, en el asiento de fecha 17-DIC-2020, por parte del Inspector de Obra Ing. Edwin Coayla Caller, que se ha procedido a verificar la ejecución de todas las partidas contempladas en el expediente técnico, del cual se dá conformidad no habiendo pendientes, se indica el cierre del cuaderno de obra en folios 27 en fecha 17-12-2020, se pide al responsable de la actividad presentar el Informe Final. Esta Actividad se realiza en razón de que los usuarios del Sector Quilancha Chimba, a la fecha de realización no habían recibido apoyo alguno para realizar los trabajos de limpieza y descolmatación de la Infraestructura de riego a su servicio, en años anteriores los beneficiarios han unido esfuerzos para realizar labores de limpieza, sin embargo este año a raíz de las lluvias estacionales y por el COVID19, sus esfuerzos se han visto disminuidos por la descapitalización y caída del comercio local, falta de personal y encarecimiento de los jornales diarios para pagar al personal y encarecimiento de los jornales diarios de este personal en campo, por lo que no han podido efectuar las actividades de descolmatación y limpieza; con el Informe N°044-2021-ECC-IO-OSLO/GM/MPMN del 09-02-2020, el Inspector de Obra Ing. Edwin Coayla Caller, concluye que es procedente dar la CONFORMIDAD al Informe Final de la Actividad de la Ing. Maritza R. Cuayla Falcon y proceder a la liquidación técnica y financiera de la misma; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, con el Informe N° 035-2022-SHDR-LF/ALO/OSLO/GM/MPMN, del 21-06-2022, formulado por el Liquidador Financiero CPC Sergio H. Díaz Rospigliosi, se remite el Informe sobre evaluación financiera de la Actividad, mencionándose que se ejecutó en el periodo 2020; (meta 0293) actividad que tiene una ejecución de S/. 33,680.00 soles y un gasto real de S/. 33,680.00 soles, adjuntando la documentación de dicha evaluación. Con el INFORME N° 024-2022-CILP-LT/ALO/OSLO/GM/MPMN, del 27-05-2022, el Liquidador Técnico Ing. Claudia Linares Paredes remite al Area de Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica, que, informa, fue realizada conforme a la Directiva "Normas y procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Publica Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, teniéndose los informes de evaluación financiera y técnica, con el INFORME N° 363-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN del 22-06-2022 la encargada del Area de Liquidacion de Obras Ing. Rossana Pilco Quispe remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN estas evaluaciones a la Actividad mencionada en Vistos de esta Resolución, solicitando que sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para opinión legal y posterior aprobación vía Acto Resolutivo. Mediante el Informe N°2309-2022-OSLO/GM/MPMN, del 23.06.2022 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe de la Evaluación Técnica – Financiera para aprobación mediante Acto Resolutivo de la Actividad, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando su evaluación de ser el caso y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo de la actividad en mención exponiendo el detalle de la Evaluación, Técnico – Financiera, lo que será consignado en la parte resolutive de la presente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el Informe Legal N°805-2022-GAJ/GM/MPMN del 27-06-2022, opinando que es procedente que mediante resolución de Gerencia Municipal se apruebe la evaluación técnico financiera de la actividad que se menciona; debe tenerse en cuenta que según el sustento de la Evaluación Técnico Financiera, la Unidad Ejecutora es la Gerencia de Desarrollo Económico Social, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, siendo Responsable de la Actividad la Ing. Maritza Raquel Cuayla Falcon, y el Ing. Erwin Coayla Caller Inspector de Obra, para la evaluación técnica en mención se ha aplicado los lineamientos y pautas del ítem 5.17 Etapa de Evaluación Físico Financiera de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración Ejecución y Evaluación, de fichas de mantenimiento de Infraestructura Publica, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"; de acuerdo al Acta de Inicio de Actividad, realizada en el Sector Quilancha de Estuquiña del Distrito de Moquegua el 27 de noviembre del 2020 se dio inicio a la ejecución de la Actividad, suscribiendo el Acta el Ing. Wilber Oscar Flores Mamani Sub Gerente de Desarrollo Social, el Ing. Erwin Coayla Caller, Inspector de Actividad, la Ing. Maritza Raquel Cuayla Falcon, Responsable de la Actividad, el Prof. Pedro Pablo Quispe Llanque Delegado de la Comisión de Regantes Quilancha, el señor Pablo Genaro Barrera Gutierrez, Presidente de la Comisión de Usuarios de Estuquiña; a fojas 41 del Archivarior I de la Evaluación, consta el Acta de Terminación de Actividad, realizada a las diez de la mañana del día 27 de diciembre del 2020 con la intervención de los señores: Ing. Wilber Oscar Flores Mamani Sub Gerente de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

Desarrollo Social, el Ing. Erwin Coayla Caller Inspector de Actividad, la Ing. Maritza Raquel Cuayla Falcon, Responsable de la Actividad, el Prof. Pedro Pablo Quispe Llanque Delegado de la Comisión de Regantes Quilancha, el señor Pablo Genaro Barrera Gutierrez, Presidente de la Comisión de Usuarios de Estuquiña, reunidos con la finalidad de hacer la recepción física de la actividad anteriormente cita, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en los planos de replanteo, metrados realmente ejecutados y especificaciones técnicas de la ficha de emergencia, con el detalle de: Meta Física Programada, Meta Física Ejecutada; iniciado el acto de verificación se procedió a hacer la recepción física de la actividad antes descrita para cuyo efecto la Comisión verificó la ejecución de todos los trabajos efectuados de acuerdo a las especificaciones técnicas del Informe Final; por lo que los presentes receptionaron la actividad sin OBSERVACIONES y firmaron esta Acta en señal de conformidad en 03 paginas.

Que, la evaluación técnica debe CUMPLIR, con el artículo 1 inciso 4 "la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra", texto de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, página 082 de la evaluación técnica financiera de la Actividad, archivador I, teniéndose como Resumen en cuanto a este punto, que la modalidad de ejecución fue la de: Administración Directa, el año de ejecución física: 2020, el Presupuesto Programado S/.37,407.99 soles Avance Físico de la Actividad: 100%; Valorización S/.37,407.99 soles; el Gasto Financiero S/.33,680.00 soles, y el Costo Real de la Actividad S/.33,680.00 soles. Consta así en las CONCLUSIONES de la PARTE TECNICA formuladas por la Ing. Caudia Isomar Linares Paredes.

Que, la liquidación de obra, símil de la Evaluación a la Actividad, es una acción Técnico - Administrativa que se efectúa para precisar las características físicas de la obra y determinar el valor de lo ejecutado, para su posterior transferencia de cuentas y entrega al sector que corresponda, procediéndose en este caso a la Evaluación, al tratarse de una Actividad de Mantenimiento, teniéndose como Unidad Ejecutora a la Gerencia de Desarrollo Económico Social.

Que, con el Informe N°363-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, Area de Liquidación de Obras de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Evaluación Técnica y Financiera de la Actividad para su aprobación mediante acto resolutivo, mencionando que dicha evaluación se ha realizado de acuerdo a la Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°277-2018-GM/MPMN del 23-07-2018, por lo que habiéndose culminado la misma corresponde su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N°115-2019-A/MPMN del 25-03-2019, se desconcentra y delega facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía a Gerencia Municipal, según el Artículo 1° numeral 25 "Aprobar la Ficha de Actividades de Mantenimiento, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, asimismo aprobar la evaluación técnica- financiera correspondiente.

Por lo que, de conformidad, con las facultades delegadas por Alcaldía, según lo previsto en la Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN, y estando al informe legal N° 805-2022-GAJ/GM/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la **EVALUACION TECNICA - FINANCIERA** de la Actividad denominada: **"DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE LA CAPTACION QUILANCHA CON PIEDRA ACOMODADA, GRUPO DE RIEGO QUILANCHA CHIMBA, COMISION DE REGANTES ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**; presentada por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad, teniendo presente, el siguiente detalle respecto de la Actividad ejecutada:

Modalidad de ejecución : Administración Directa  
Año de Ejecución : 2020  
Evaluación Técnica : S/. 37,407.99 soles  
Evaluación Financiera : S/. 33,680.00 soles  
Costo Real de la Actividad : S/. 33,680.00 soles

El detalle y proceso de esta Evaluación Técnico – Financiera, está contenido en el Expediente Técnico de Evaluación, remitido en el archivos, adjuntos, por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el cual pasa a formar parte de esta resolución. Tal expediente de liquidación, con un ejemplar de esta resolución, queda en custodia de la Oficina de Supervisión, y Liquidación de Obras, bajo responsabilidad; teniendo presente la documentación indicada en el Informe N°363-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe, según el caso, la rebaja contable del monto de Evaluación consignado en el expediente, presentado por OSLO y se inicie el proceso de transferencia físico contable del Proyecto, de ser el caso, en su oportunidad.

**ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; la presente resolución, y encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GM  
GAJ  
GPP  
GA  
GDES  
OSLO  
Área Liquid. OBRAS  
SGC  
OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

LIC. ADM. MARIO MARTIN MARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL